



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 00298 DE Abril 20 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N° 710 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política, el Decreto N° 111 de 1996 y la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto del 2014 y,

CONSIDERANDO:

- 1- Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de “Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”.
- 2- La Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza N° 018 del 01 de diciembre de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”.
- 3- El Gobierno Departamental expidió el Decreto N° 710 del 17 de diciembre de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”.
- 4- La Asamblea Departamental expidió la Ordenanza N° 002 del 02 de junio de 2020, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 'TU Y YO SOMOS QUINDIO”.
- 5- La Ordenanza N° 022 de agosto 31 de 2014, “Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío” en su artículo 84 establece: “Reducción y Aplazamiento de Apropriaciones” faculta al Gobierno Departamental para reducir apropiaciones presupuestales, siempre y cuando se den uno o varios de los eventos señalados por la mencionada norma.
- 6- De acuerdo a los eventos señalados por el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y la Ordenanza N° 022 de 2014, en el caso de esta Reducción se presenta: “La Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos”.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N°710 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

- 7- Que mediante Resolución No. 295 del 5 de noviembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional *"Por la cual se asignan recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender en la vigencia fiscal 2022 a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, para ser destinadas al Programa de Alimentación Escolar – PAE"*, en la cual le asignan recursos al departamento del Quindío por valor de \$8.967.474.767.00 y teniendo en cuenta que el valor presupuestado para la presente vigencia fiscal presenta un valor de \$11.000.000.000.00, por lo que se hace necesario realizar los ajustes presupuestales correspondientes.
- 8- Que la Secretaría de Educación Departamental por medio de oficio SED.120.212.01.0454 de marzo 29 de 2022 solicitó autorización al CODEFIS para reducir el presupuesto de ingresos y gastos para dicha unidad ejecutora, ya que una vez analizado el presupuesto – Secretaría de Educación del Departamento Quindío de la vigencia fiscal 2022, con la asignación estipulada en la Resolución No. 295 del Ministerio de Educación Nacional, se evidencia que la partida certificada presenta un menor valor al presupuestado en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, en consecuencia se requiere realizar una reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022.
- 9- Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió certificación mediante la cual considera pertinente la reducción de los recursos en los proyectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ordenanza No. 022 de 2014. (Certificación que hacen parte integral de este Decreto).
- 10-Que en reunión del CODEFIS celebrada el día 20 de abril de 2022 según Acta N° 014-22, este organismo conceptuó de manera favorable sobre la reducción del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2022, esto de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza 022 de agosto de 2014, en su artículo 85.
- 11-Que por las razones expuestas se hace necesario reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora Secretaría de Educación del Departamento Quindío para la vigencia fiscal 2022.

Por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia 2022, en la unidad ejecutora 0314 – Secretaría de Educación en la suma de **DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L. (\$2.032.525.233.00)**, según el siguiente detalle:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N°710 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

RUBRO	NOM_INGRESO	VALOR
0314 - 1	Ingresos	\$2.032.525.233.00
0314 - 11	Ingresos Corrientes	\$2.032.525.233.00
0314 - 1102	Ingresos no tributarios	\$2.032.525.233.00
0314 - 110206	Transferencias corrientes	\$2.032.525.233.00
0314 - 110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$2.032.525.233.00
0314 - 11020600606	Otras unidades de gobierno	\$2.032.525.233.00
0314 - 1102060060600	Otras unidades de gobierno	\$2.032.525.233.00
0314 - 110206006060000	Otras unidades de gobierno	\$2.032.525.233.00
0314 - 11020600606000000	Otras unidades de gobierno	\$2.032.525.233.00
0314 - 1102060060600000000	Otras unidades de gobierno	\$2.032.525.233.00
0314 - 11020600606000000000000311100000004663-81	U.A.E. de Alimentación Escolar –Alimentos para Aprender (UAPA)	\$2.032.525.233.00

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia 2022, en la unidad ejecutora 1404 – Secretaría de Educación en la suma de de **DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L. (\$2.032.525.233.00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
GASTOS DE INVERSION		
UNIDAD EJECUTORA: 1404 INVERSION -SECRETARIA DE EDUCACION		
1404 - 2	Gastos	\$2,032,525,233.00
1404 - 2.3	Inversión	\$2,032,525,233.00
1404 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$2,032,525,233.00
1404 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$2,032,525,233.00
1404 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$2,032,525,233.00
1404 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$1,742,525,233.00
1404 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$1,742,525,233.00
1404 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$1,742,525,233.00
1404 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$1,742,525,233.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N°710 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

1404 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$1,742,525,233.00
1404 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63312 - 81	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías	\$1,742,525,233.00
1404 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$290,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$290,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$290,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$290,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$290,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201028.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$290,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201028.091.91121 - 81	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	\$290,000,000.00

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los veinte (20) días del mes de abril de 2022.


ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Revisó: Liliana María Sánchez Villada, Secretaria de Educación Departamental
 Revisó: Luis Alberto Rincón Quintero, Secretario de Planeación Departamental
 Revisó: Arturo Andrés Londoño Velásquez, Director Administrativo y Financiero Secretaría de Educación
 Revisó: Ana María Giraldo Martínez, Asesora Jurídica SED
 Revisó: Oscar Mauricio Briceño Soto, componente jurídico SED
 Elaboró: María Yolanda Ariza Arango, Profesional Universitaria Financiera SED